

**APRUEBA CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
SUSCRITO ENTRE LA PONTIFICIA
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE
VALPARAÍSO Y LA FACULTAD DE
FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA
UNIVERSIDAD DE CHILE**

Santiago, 17 de julio de 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N°146

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°3 de 2006 del Ministerio de Educación que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales; la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el Decreto TRA N°309/87/2022 que nombra al Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades y el Decreto Exento N°0037660 / 2021 que establece el orden de subrogación para el cargo de Vicedecano(a);

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 01 de diciembre de 2022, fue suscrito un Contrato de prestación de servicios, por medio del cual la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO, “El Contratante”, encomendó a la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile, “El Prestador”, desarrollo de actividades que contribuyan a la completa y oportuna ejecución del Proyecto “Comunidades de Aprendizaje Profesional para la Mejora Continua Territorial” especificado en el Plan de trabajo para el tercer año y aprobado por el Ministerio de Educación, del Centro Asociativo para el Liderazgo Educacional liderado por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, de acuerdo a las condiciones del Anexo A, el que se entiende forma parte del mentado contrato.
2. El Contratante pagará al Prestador una suma total de \$12.300.000.- (Doce millones trescientos mil pesos) brutos por los servicios prestados. Dicha suma incluye todos los gastos y costos de cualquier índole en que deba incurrir el Prestador con motivo de la prestación de servicios que originan el presente contrato.
3. Que, conforme lo anterior y encontrándose suscrito el referido contrato, corresponde su aprobación mediante el respectivo acto administrativo para su posterior ejecución.

RESUELVO:

1° **APRUÉBASE** el convenio para la completa y oportuna ejecución del proyecto “Comunidades de Aprendizaje Profesional para la Mejora Continua Territorial”, especificado en el plan de trabajo para el tercer año y aprobado por el Ministerio de Educación, del Centro Asociativo para el Liderazgo Educacional liderado por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, cuyo texto es el siguiente:

2° **IMPÚTESE** el ingreso al ítem 1.1 del Título Ingresos del presupuesto universitario vigente a la fecha de aprobación de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO FOLCHI DONOSO
VICEDECANO (S)

OSCAR THOMAS DUBLÉ
DECANO (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría Interna. U. de Chile
2. Centro de Estudios Saberes Docentes
3. Unidad de Contabilidad, FFYH
4. Archivo DEA FFH
5. Archivo Decanato FFH